

CEDULA DE CITACION

2328

En virtud de lo acordado por la Sra. Dona Teresa Monasterio Perez, en funciones de Juez de Instruccion de la Ciudad de Haro y su partido, en diligencias previas numero 152 de 1982 sobre muerte de Bac Jean Paul Maria Christian de 29 años, casado, gerente de Banco, natural de Manur (Belgica) y vecino de Fleurus (Belgica) en accidente de circulacion el dia 4 de agosto actual en termino de Haro por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a los familiares del fallecido asi como a la lesionada Ema Pinedo Martinez, de 27 años, casada esposa del conductor indicado y con el mismo domicilio, para que en el término de cinco días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en cuanto a la lesionada por el Sr. Médico Forense la reconozca y emita partes de las lesiones cada diez días y en su día el alta o sanidad en forma legal, bajo el apercibimiento que si no comparecen dentro del plazo indicado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y se les tendrá por hecho dicho ofrecimiento.

Dado en Haro, a 4 de agosto de 1982.

El Secretario,

2362

NOTIFICACION

2322

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 953 del año 1982 por lesiones agresión seguido contra Avelino Santiago Muñoz se ha dictado con fecha 10 de julio de 1982, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Avelino Santiago Muñoz, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de doce días de arresto menor que indemnice a María Teresa Iglesias Rodriguez en la cantidad de 24.000 pesetas y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada María Teresa Iglesias cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a 9 de agosto de 1982.

El Secretario,

2322

CEDULA DE CITACION

2303

El Sr. Juez de Distrito de Nájera, en providencia de esta fecha, dictada en actuaciones de juicio de faltas número 153/82, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 2 de agosto en curso, en la carretera N-120 Km. 23,500 por colisión de los vehículos matriculas SO-9019-A, 1401-RA-74(F), Z-5256-L y la motocicleta Guzzi-850, 560-TW-31 (F), ha ordenado se cite por medio del Boletín Oficial de la Provincia, por no tener su domicilio en España a Jean Luc Graissac Magnanan, Beatrice Ramon y Francisco José de Sousa Mendes, todos ellos residentes y domiciliados en Francia para que comparezcan dentro de 15 días siguientes a esta citación ante este Juzgado de Nájera, a fin de recibirles declaración, hacerles ofrecimiento de acciones y ser examina-

dos por el médico forense de las lesiones sufridas en el accidente, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación a los indicados mediante el Boletín Oficial de La Rioja expido la presente en Nájera, a 6 de agosto de 1982.

El Secretario,

2337

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2331

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-2C.251 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Prefabricados Jocar, S.A. con domicilio en Alfaro, Ctra. de Zaragoza Km. 71 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en Alfaro, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 4 metros con origen en el apoyo número 161 de la línea "Tudela-Alfaro" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/330-230 V

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de agosto de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2331